

62

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

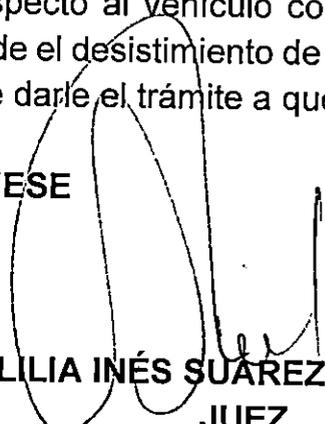
Ubaté, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2019 - 00413
DEMANDANTE: COOTRANSVÚ
DEMANDADO: GABRIEL ALFONSO MARCELO GÓMEZ

1.- Previo a decretar el embargo petitionado por el ejecutante indicar de manera correcta la placa del rodante, indicada en su escrito, como quiera que al parecer se encuentra errada.

2.- De acuerdo con lo dado a conocer por el apoderado de la demandante, con respecto al vehículo con placa **USA – 737**, si con ésta manifestación pretende el desistimiento de la cautela, de ser así allegarla en debida forma, a fin de darle el trámite a que haya a lugar.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ